



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-100

SALTA, 10 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.731/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos con dedicación simple para la cátedra "Mejoramiento Genético Vegetal" (4° Año - 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 83/97, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de las tres (3) postulantes inscriptas y presentes en la evaluación (Lic. Cristina Renata Machado Assefh, Ing. Ana Cecilia Fekete e Ing. Verónica Castillo), produjo su dictamen unánime, explícito, y fundado aconsejando la designación de la Ing. Verónica Castillo en el cargo de la presente convocatoria.

Que a fs. 98, la postulante Ana Cecilia Fekete solicita ampliación de dictamen, rectificación o ratificación por cuanto no se presenta un orden de mérito.

Que el Consejo Directivo mediante su Res. R-CDNAT-2014-603, solicita a la Comisión Asesora integrado por los Ingenieros, Liliana Gray, Jorge Mariotti y Graciela Collavino - produzcan la ampliación de su dictamen a los fines de establecer un orden de mérito.

Que a fs. 102, la Comisión Asesora produce su ampliación en los siguientes términos respecto de las tres postulantes que participaron en este llamado, en los siguientes términos: "Sobre la base de las evaluaciones efectuadas, valoradas y fundamentadas en el Acta, aconsejó y elevó a la Facultad, la nómina de los candidatos en condiciones de ser designados en el cargo objeto del Llamado, que para el caso, estuvo integrado sólo por la Ing. Agr. Verónica Castillo, en un todo de acuerdo a la normativa de Llamados Interinos y al Reglamento de Concursos Regulares, para cargos de JTPSD y Auxiliares Docentes, Res. N° 661/88 y sus modificatorias, que actúa supletoriamente (Art. 43 inc. D) del Cap. X Del dictamen del Jurado).

De la valoración de títulos, antecedentes y oposición (Entrevista y Clase oral y pública), fundamentada de forma explícita y que consta en el Acta, la Lic. en Cs. Biológicas, Cristina Renata Machado Assefh, fue excluida del orden de méritos para la cobertura del cargo docente de JTPSD, por no reunir las aptitudes necesarias para integrar el mismo.

De la valoración de títulos, antecedentes y oposición (Entrevista y Clase oral y pública), fundamentada de forma explícita y que consta en el Acta, la Ing. Agrónoma Ana Cecilia Fekete, acreditó formación de grado y posgrado satisfactorias, y afines con la asignatura. Sus antecedentes relacionados con la materia fueron destacados en el Acta. Sin embargo la Clase Oral sobre el tema sorteado, adoleció de los requisitos mínimos necesarios, para la cobertura del cargo docente objeto del Llamado, por lo cual y después de una valoración integral no fue incluida en el orden de méritos."

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 09 de diciembre de 2014 aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: "Considerando: Que el Consejo Directivo ha solicitado por Resolución R-CDNAT-2014-603 a la Comisión establezca taxativamente un Orden de Mérito.-

Que a fs.102, la Comisión Asesora eleva acta complementando lo solicitado respecto a establecer un Orden de Mérito en el dictamen emitido (fs. 83 a 97).-

Que el dictamen obrante a fs. 83-97 es unánime, explícito y fundado como así también el que establece un Orden de Mérito (fs. 102) y ratifica su decisión aconsejando designar a la Ing. Agr. Verónica Castillo fundamentando por que no son incluidas en Orden de Mérito los postulantes Lic. Machado Assefh e Ing. Agr. Fekete.

Que de lo solicitado a fs. 98. por la postulante Ing. Agr. Ana Fekete, se entiende que las consideraciones aludidas han sido valoradas por la Comisión Asesora.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-100

EXPEDIENTE N° 10.731/2013.

/.
Esta Comisión aconseja:

- Aprobar el acta y dictamen unánime de la Comisión Asesora obrante a fs. 83-97 y 102.
- Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Mejoramiento Genético Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Sur a la Ing. Verónica Castillo."

Que dicho dictamen ha sido ampliado y tratado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 24 de febrero de 2015, resolvió aprobar lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "Considerando: Que a fs. 98 obra nota elevada por la Ing. Fekete a fs. 98. Que a fs. 103 obra despacho de esta Comisión y; Que a fs. 104 vta. La Sra. Decana solicita se de respuesta a la nota antes mencionada; Esta Comisión aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la Ing. Ana Fekete de fs. 98"

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

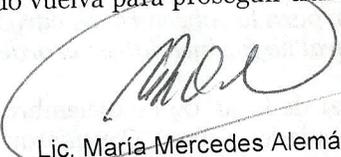
RESUELVE:

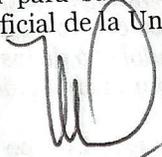
ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Ing. ANA CECILIA FEKETE - por considerar que el dictamen de la Comisión Asesora y su ampliación, es unánime, explícito y fundado, y se establece claramente los motivos por los cuales las demás postulantes participantes de este llamado no fueron incluidas en el orden de mérito, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma y dado que se han cumplido con las instancias reglamentarias del presente llamado.

ARTICULO 2°.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de 83/87 y su ampliación de fs. 102 y que entendió en la selección de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Mejoramiento Genético Vegetal" (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad y que estableció el siguiente orden demérito: 1) Ing. Verónica Castillo.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Ana Cecilia Fekete - que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrá impugnar la presente Resolución conforme a lo fijado por la Res. 350/87-CS y modificatorias. (de aplicación por analogía).

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Fekete, Ing. Castillo cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales